

MECI 2014	Alcaldía de Simijaca - Cundinamarca  CONTROL INTERNO 2016	NTCGP 1000:2009

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	NATY ALEJANDRA MURCIA PAEZ	Periodo evaluado: Marzo 2016 a Julio 2016
	Jefe de Control Interno	Fecha de elaboración: julio 2016

El Municipio de Simijaca (Cundinamarca) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, presenta por parte de su Jefe de Control Interno, el informe pormenorizado cuatrimestral, del estado de control interno de la Entidad, basándose en tres puntos centrales: Control de Planeación y Gestión, Control de Evaluación y Seguimiento y el eje transversal de Información y Comunicación, acorde con la estructura del modelo estándar de control interno MECI (Decreto 943 de mayo 21 de 2014).

1. MODULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
AVANCE

1.1 Talento Humano

1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Lineamientos Éticos: Se actualizó el Código de Ética y se diseñó un plegable para los funcionarios teniendo en cuenta los siguientes puntos.

- Plan de acción que promueva y refuerce los valores y principios éticos.
- Estrategias para la medición del impacto de los valores y principios éticos en el quehacer institucional
- Programa que permita la apropiación de los valores por parte de los funcionarios.

1.1.2. Desarrollo de Talento Humano:

La Alcaldía de Simijaca está implementando el desarrollo del Talento Humano para el segundo semestre de 2016, lo que permitirá ejecutar los programas de capacitación, bienestar y estímulos y salud ocupacional, acorde con las necesidades de los servidores.

Actividades desarrolladas:

1.1.2.1 MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

La Entidad cuenta con un Manual de Funciones adoptado mediante Acto Administrativo Decreto No.0030 de 2015, (Junio 01), por medio del cual se ajusta el manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los diferentes empleos de la administración central del municipio de Simijaca, Cundinamarca, de conformidad con las disposiciones del Decreto 2484 de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Se pretende para este periodo administrativo llevar a cabo una reestructuración administrativa

1.1.2.2 PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ANUAL.

Por medio de la Resolución administrativa No. G-0097 de 2014 (diciembre 19), se adoptó el plan institucional de formación y capacitación dirigida a los servidores públicos de la administración municipal de Simijaca - El plan está vigente y se tiene programado para el segundo semestre del 2016 una nueva programación

MECI 2014	Alcaldía de Simijaca - Cundinamarca  CONTROL INTERNO 2016	NTCGP 1000:2009

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	NATY ALEJANDRA MURCIA PAEZ	Periodo evaluado: Marzo 2016 a Julio 2016
	Jefe de Control Interno	Fecha de elaboración: julio 2016

1.1.2.3 PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN.

Para el segundo semestre se implementara el programa de Inducción y Reinducción.

1.1.2.4 PROGRAMA DE BIENESTAR

Resolución administrativa No. G-0096 de 2014 (diciembre 19), por medio de la cual se creó y conformo el comité de capacitación, bienestar social e incentivos de la administración central del municipio. Para el segundo semestre de 2016 se tiene previsto reanudar el programa.

1.1.2.5 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Se dara estricto cumplimiento al Decreto No. 1443 de 31 Mayo de 2014, Por el cual se dictaron las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Conformar el Comité de Seguridad, y Salud en el Trabajo COPASST en Seguridad y Salud en el Trabajo con los aspectos relativos al SG-.SST e implementara el presente decreto.

Se tiene previsto dar capacitación de COPASST con la asesoría de la ARL, en la capacitación brigada de emergencia, comité de convivencia laboral, Matriz EPPS, Acondicionamiento Físico de Bomberos, Gimnasia Laboral, Capacitación en Prevención del riesgo Psicosocial y Calidad de vida, Actualización de Políticas de Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente y Política de consumo de sustancias psicoactivas, alcoholismo y tabaquismo

1.1.2.6 PLAN DE INCENTIVOS.

Resolución administrativa No. G-0103 de 2014 (diciembre 19), se adopto el plan de incentivos y se conformo el comité de incentivos de la administración municipal. Se tiene previsto actualizarlo para el segundo semestre.

1.1.2.7 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Evaluación del Desempeño de Empleados de Carrera Administrativa se lleva al día, a partir del mes de Julio se evaluara el segundo semestre 2016.

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

La Entidad cuenta con un Plan de Desarrollo adoptado mediante [ACUERDO No. 05 DE 2016](#) y con Sanción ejecutiva: Junio 8 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Simijaca – Cundinamarca para la vigencia 2016 - 2019", el cual se tiene la Misión, Visión, Objetivos Generales, Principios y valores, el cual se encuentra vigente.

MECI 2014	Alcaldía de Simijaca - Cundinamarca  CONTROL INTERNO 2016	NTCGP 1000:2009

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011		
<i>Jefe de Control Interno o quien haga sus veces</i>	NATY ALEJANDRA MURCIA PAEZ	Periodo evaluado: Marzo 2016 a Julio 2016
	Jefe de Control Interno	Fecha de elaboración: julio 2016

A través de Recursos Humanos se ha solicitado a las diferentes Secretarías la suscripción de los acuerdos de Gestión donde se definen las responsabilidades y metas que estos deben cumplir frente a la ejecución del Plan de Desarrollo.

La Entidad quiere para el semestre reformar y actualizar los comités administrativos y de control interno

Así mismo se cuenta con el Plan de Seguimiento para el Plan de Desarrollo, el cual fue adoptado para la vigencia 2016 - 2019, para la Evaluación y Rendición de Cuentas frente a la Ejecución del Plan de Desarrollo.

1.2.2. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

Dentro del programa de Mejoramiento continuo, durante esta vigencia se está ajustando algunos de los productos aprobados y la actualización del “Modelo Estándar de Control Interno en el Municipio de Simijaca” 2016, dentro de ellos el Mapa de Procesos, así como las caracterizaciones y despliegues de Procesos y Procedimientos.

1.2.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Entidad cuenta con una estructura Orgánica adoptada mediante el Decreto No.0030 de 2015, (Junio 01),

Así mismo cuenta con un Organigrama donde se identifican los niveles de autoridad y responsabilidad.

1.2.4. INDICADORES DE GESTIÓN

En el proceso de mejora del Manual de procesos y procedimientos se incluyó la actualización de los indicadores para cada proceso.

1.2.5 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La política de operación que corresponde al Manual de Procesos y Procedimientos se está ajustando con la participación de todas las dependencias.

1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

- **Políticas de Administración del Riesgo:** Se actualizó el Mapa de Riesgos de acuerdo al nuevo Mapa de Procesos.
- **Identificación del Riesgo:** Se identificaron las situaciones y factores internos y externos que afectan el cumplimiento misional y los objetivos de la entidad.
- **Análisis y Valoración del Riesgo:** Con la información suministrada en el Análisis del Contexto Estratégico y la Identificación de Riesgos, se evaluó la probabilidad de ocurrencia de los Riesgos y el impacto de su ocurrencia, calificándolos y evaluándolos para determinar la capacidad de la entidad para su aceptación o manejo.

MECI 2014	Alcaldía de Simijaca - Cundinamarca  CONTROL INTERNO 2016	NTCGP 1000:2009

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	NATY ALEJANDRA MURCIA PAEZ	Periodo evaluado: Marzo 2016 a Julio 2016
	Jefe de Control Interno	Fecha de elaboración: julio 2016

- La entidad tiene claro el compromiso para el año 2016 de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el cual lo publicara en la página web, el 31 de Marzo de 2016, ajustándolo al enviado en el mes de enero de 2016, de acuerdo con la nueva metodología.
 - I. El manejo de riesgos de corrupción y las medidas concretas para mitigarlos.
 - II. La estrategia de anti tramites
 - III. La estrategia de rendición de cuentas a los ciudadanos.
 - IV. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
 - V. Los mecanismos para promover la transparencia y el acceso a la información
- Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado al Plan de Acción Anual

DIFICULTADES

En la alcaldía en el tema de información, la entidad no cuenta con mecanismos organizados y sistematizados para la captura y distribución de la información.

2. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

AVANCES

2. AUDITORÍA INTERNA

2.1.2 PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA:

Para la aplicación de las auditorías internas se da aplicación a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y normas de auditoría generalmente aceptadas.

2.1.3. PROGRAMA DE AUDITORIA – PLAN DE AUDITORIA:

Para el mes de octubre de 2016 se tiene previsto efectuar la auditoría interna por parte de Control Interno de Cundinamarca.

2.1.4. INFORME EJECUTIVO ANUAL:

En el mes de febrero de 2016 se presentó por parte de la Oficina de Control Interno, el Informe Ejecutivo Anual del modelo Estándar de Control Interno, aplicando los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, cuya evaluación fue puesta en conocimiento a la Alta Dirección.

MECI 2014	Alcaldía de Simijaca - Cundinamarca  CONTROL INTERNO 2016	NTCGP 1000:2009

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	NATY ALEJANDRA MURCIA PAEZ	Periodo evaluado: Marzo 2016 a Julio 2016
	Jefe de Control Interno	Fecha de elaboración: julio 2016

2.2. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad procederá efectuar los Planes de Mejoramiento, después de la auditoria que quiere efectuar la contraloría por medio del Control Interno de Cundinamarca.

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACION Y COMUNICACION
AVANCES

3.1 INFORMACION Y COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

3.1.1. Identificación de las Fuentes de Información Externa:

La Entidad viene implementando el Manual Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

Así mismo la entidad viene dando cumplimiento a la Ley de transparencia, se permite al usuario preguntar información de importancia para el funcionamiento y gestión de la entidad.

3.1.2. Rendición Anual de Cuentas:

Para el Año 2016 se realizara las rendiciones de cuentas de las diferentes Secretarías.

3.1.3. Tablas de Retención Documental de Acuerdo con la Normatividad Vigente (Ley 594 De 2000):

En la actualidad las actividades de Gestión documental se encuentran en proceso de mejora continua, pero la entidad si cuenta con tablas de retención documental.

3.1.4. Política de Comunicaciones:

Para el segundo semestre la Alcaldía adelantara el mejoramiento de la Estrategia de Comunicación Organizacional, de acuerdo a los mecanismos de seguimiento y evaluación al funcionamiento de los canales de comunicación internos, hasta la presente se ha venido publicando en la cartelera la información sobre leyes, decretos, actos administrativos o documentos de interés general para la comunidad.

3.2 SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE COMUNICACIÓN

3.2.1. MANEJO ORGANIZADO DE LA CORRESPONDENCIA:

A través de la implementación del Manual PQRSD se implementara el manejo de la correspondencia recibida en el punto único ubicado en la Alcaldía donde diariamente a través de esta oficina se entrega la misma para su respectivo trámite, y cada dependencia ejerce control para generar respuestas.

3.2.2. MANEJO ORGANIZADO DE RECURSOS FISICOS, FINANCIEROS Y TECNOLOGICOS:

La Administración Municipal realiza seguimiento y rinde informes sobre los sistemas de Información y Comunicación institucional, al igual se han establecido espacios físicos y virtuales.

MECI 2014	Alcaldía de Simijaca - Cundinamarca  CONTROL INTERNO 2016	NTCGP 1000:2009

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	NATY ALEJANDRA MURCIA PAEZ	Periodo evaluado: Marzo 2016 a Julio 2016
	Jefe de Control Interno	Fecha de elaboración: julio 2016

3.2.4. MECANISMOS DE CONSULTA CON DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE NECESIDADES Y PRIORIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Espacio de encuesta, que es consultado sobre el servicio ofrecido por la administración y la expectativa de los ciudadanos.

ESTADO GENERAL DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta que la Entidad viene realizando actividades de mejora continua se recomienda a la alta dirección crear espacios para dar a conocer a todo el personal los avances obtenidos frente al Modelo Estándar de Control Interno.

Análisis y Valoración del Riesgo: a partir de la información suministrada en el Análisis del Contexto Estratégico y la Identificación de Riesgos, se efectuó el Análisis que permitió evaluar la probabilidad de ocurrencia de los Riesgos y el impacto de su ocurrencia, calificándolos y evaluándolos para determinar la capacidad de la entidad para su aceptación o manejo.

Recomendaciones.

A continuación se enumeran algunas recomendaciones que puedan brindar un mejoramiento continuo en el desarrollo de la gestión pública y la armonización de las normas, políticas, procesos y procedimientos de la Administración Municipal.

- Publicar en la página web de la Entidad toda la información que se genera en la administración con el fin de informar a la comunidad de cada una de las actuaciones y actividades que esta desarrolla y así proyectar una mayor transparencia.

FIRMADO EL ORIGINAL

NATY ALEJANDRA MURCIA PAEZ
 Secretaria de Planeación, Obras Públicas y Control Interno